



**ACTO: 2009000716 ORGANO: ALCALDIA-PRESIDENCIA
FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2009. CARÁCTER:
RESOLUCIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN**

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2009 por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación, los proyectos de la obra y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado y forma sin publicidad, de la obra cuyos datos son los siguientes:

- Obra de Rehabilitación y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Plaza de la Constitución (desde el Ayuntamiento hasta la rotonda de la iglesia parroquial)

Presupuesto base de licitación por importe de:
199.967,91 euros (sin IVA)
231.962,77 euros (con IVA)

Visto el expediente de licitación pública tramitado para la ejecución de las citadas obras y considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de octubre de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el contrato de ejecución de la citada obra a la empresa Corsán Corviam Construcción S.A. y considerando el necesario e inmediato inicio de las obras, ello para conseguir su coordinación con las que actualmente se encuentran en ejecución, de rehabilitación y eliminación de barreras arquitectónicas de las glorietas de Eusebio Méndez y José Iborra, procede adjudicar la obra definitivamente aunque no haya transcurrido el plazo de quince días que señala el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Visto que la empresa Corsán Corviam Construcción S.A. ha procedido al ingreso de la garantía del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como la documentación exigida en el punto 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que la Alcaldía Presidencia de la Corporación es competente para la adjudicación del presente contrato, procede resolver lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa Corsán Corviam Construcción S.A, , con N.I.F. A-79222709, la ejecución de la obras descritas en la parte expositiva, en la cantidad ofertada, es decir 189.909,52 euros sin I.V.A. y 220.295,04 importe I.V.A. incluido, por ser la oferta más ventajosa y por reunir en su conjunto los requisitos establecidos en el pliego que rige la contratación.

SEGUNDO. Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, comparezca en la Corporación al objeto de formalizar el contrato adjudicado en documento administrativo, no obstante durante dicho plazo podrá solicitar que el mismo se eleve a escritura pública, corriendo en este caso de su cargo los correspondientes gastos, todo ello conforme establece el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. De la presente resolución se dará cuenta al las empresas licitadoras, insertándose el correspondiente anuncio en el B.O.P para su conocimiento, conforme determina el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Nombrar como Director Técnico de las obras al arquitecto municipal D. Carlos Ramón Neila González con el apoyo del aparejador D. Mario García Escobar que realizará además la coordinación en todo lo relativo en materia de seguridad y salud.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO